



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 03/2013

SESIÓN PLENARIA DE 21 DE MARZO DE 2013

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a M^a Dolores Bravo García y de los Diputados: D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	1/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

Hennun Aidaa Mohamed, nacida en los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf (Argelia), da lectura a la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos de la Corporación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DE LOS LEGÍTIMOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

El Pleno de la Diputación, reitera el compromiso político y humanitario con el Pueblo Saharaui y afirma el afecto y la cercanía que siempre ha existido con ese pueblo hermano, profundizando en las claves que demandan el cumplimiento del Derecho Internacional y el respeto a los derechos humanos.

De igual forma, esta Corporación se identifica con las sucesivas declaraciones, mociones y proposiciones no de ley del Parlamento de Andalucía, posicionándose de forma inequívoca a favor de la legalidad internacional que exige un proceso de libre autodeterminación del Pueblo Saharaui mediante la convocatoria de un referéndum, en el que se incluya la opción de la independencia.

En medio de difíciles circunstancias, se ha promovido desde numerosos municipios y familias andaluzas una gran solidaridad con los refugiados de los campamentos de Tinduf a diferentes niveles. Y por último, no han dejado de presentarse continuas denuncias de violación de los derechos humanos en el Sahara Occidental, ocupado por Marruecos.

Todo ello, son consecuencias directas de un conflicto que dura ya treinta y ocho años pendiente de solucionar.

En la actualidad no sólo no han mejorado las condiciones de vida del Pueblo Saharaui, sino que éstas se han visto agravadas con la situación de crisis económica que vive Europa y el conjunto de países e instituciones públicas y privadas que prestan su apoyo humanitario y

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	2/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

cooperación a los refugiados. Persisten, por parte del régimen marroquí, el acoso policial y las vulneraciones de derechos civiles en los territorios ocupados del SO, y más recientemente se ha desarrollado en Rabat, un juicio, sin las mínimas garantías, contra el "grupo de los 25 de Gdeim Izik", saharauis detenidos tras el brutal desalojo y desmantelamiento del campamento de El Aaiún, ocurrido el 8 de noviembre de 2010.

El Tribunal Militar, encargado del procedimiento, y que realizó las fases de juicio y decisión, con sede en Rabat, capital del estado marroquí, es un Tribunal Extraterritorial, para enjuiciar los hechos y actos producidos fuera del territorio del Reino de Marruecos y por tanto lo hacen incompetente, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, pues estos hechos se circunscribieron al Sahara Occidental, Territorio No Autónomo, ocupado militar e ilegalmente por Marruecos y fuera de su soberanía, competencia y jurisdicción de este tribunal militar de Rabat, siendo todo el proceso llevado a cabo NULO DE PLENO DERECHO.

En concreto, la corte marroquí ha condenado en el día 16 de febrero de 2013, a nueve imputados saharauis, activistas de derechos humanos, a las penas de cadena perpetua, a cuatro a 30 años de prisión, a ocho a 25 años de encarcelamiento y a dos a 20 años. Otros dos han sido condenados a un periodo de cárcel equivalente a lo que llevan en prisión preventiva, más de dos años. Todos estaban acusados de integración en banda criminal, violencia contra las fuerzas del orden e injerencia en la seguridad interna y externa del Estado Marroquí. Los acusados han denunciado que han sido sometidos a tortura, incluido el abuso sexual sistemáticamente, para proporcionar "confesiones" falsas, negándose el Presidente del Tribunal de Justicia a investigar tales afirmaciones.

Por todo ello, el Pleno de la Diputación de Sevilla:

PRIMERO. - Se ratifica en cuantas declaraciones institucionales y demás acuerdos ha aprobado en favor de la libertad del Pueblo Saharaui y de la defensa de los

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	3/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

Derechos Humanos, y reivindica los derechos civiles sociales y políticos para la población en los territorios del Sahara Occidental ocupados por el Reino de Marruecos.

SEGUNDO.- Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones de los activistas de Derechos Humanos en el Sahara Occidental y a liberar a los presos políticos y de conciencia encarcelados en las prisiones de Marruecos y del Sahara Occidental, así como a ser revisadas por un Tribunal Civil, con las máximas garantías procesales las condenas dictadas a civiles saharauis por el Tribunal Militar de Rabat.

TERCERO.- Reafirma el derecho a la libre determinación del Pueblo Saharaui, en los términos acordados por la ONU.

CUARTO.- Solicita al Gobierno de España que asuma el papel que le corresponde, como potencia administradora del territorio de su antigua Colonia Española y apoye, tanto en su propia actuación como en el marco de la Unión Europea, el proceso de resolución del conflicto conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

QUINTO.- Anima a la ciudadanía y a las instituciones a apoyar y cooperar desde el ámbito político y humanitario con el Pueblo Saharaui, y a denunciar la situación de olvido, injusticia y desamparo en la que se encuentra, agravada ésta por la situación de crisis y vulnerabilidad de la población saharauí.

SEXTO.- Reitera su reconocimiento al Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática y al Frente POLISARIO, como legítimo y único representante del Pueblo Saharaui, reconocido por la ONU.

SÉPTIMO.- Se compromete a mantener a través del Intergrupo Parlamentario "Paz y Libertad para el Pueblo Saharaui", las actividades solidarias y apoyar la presencia institucional al pueblo saharauí y en las funciones de observación internacional en la zona.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	4/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

OCTAVO.- Solicita a través del Secretario General de la ONU, al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que en su próxima resolución del próximo mes de Abril, amplie el mandato de la MINURSO y le otorgue competencias de vigilancia en materia de Derechos Humanos.

NOVENO.- Enviar el presente Acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al Embajador de Marruecos en Madrid, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente del Congreso de los Diputados de España, a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra y a la Delegación Saharaui en Andalucía.”

1.- Aprobación acta nº 02/13 de la sesión de 21 de febrero de 2013, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 02/13 de la sesión de 21 de febrero de 2013, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

2.- Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia núms. 114/2013, de 23 de enero y 530/2013, de 27 de febrero.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, que a continuación se relacionan:

-Resolución de la Presidencia nº 114/2013 de 23 de enero, delegando en el Diputado de Hacienda la firma de escrituras públicas derivadas de expedientes tramitados por el Servicio de Patrimonio.

-Resolución de la Presidencia nº 530/2013 de 27 de febrero, sobre Liquidación del Presupuesto General de la Diputación de Sevilla y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2012.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de las Resoluciones de la Presidencia núms. 114/2013 y 530/2013.

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	5/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

3.- Aprobación del proyecto modificado y nueva ampliación del plazo de ejecución de la obra nº 4 "Construcción de Centro Deportivo Urbano" incluida en el Plan de Aportaciones a Convenio 2009 y 2010.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica Municipal y Cohesión Territorial, de fecha 15 de marzo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante acuerdo del Pleno Provincial de 30 de septiembre de 2010 se aprobó el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO URBANO", en Estepa, con un presupuesto de 1.147.030,29€, a ejecutar dentro del programa de aportaciones a Convenios con otras administraciones 2009 y 2010, el cual fue adjudicado por el Ayuntamiento a la empresa TECYSU, S.L., por importe de 976.453,91€.

Dicho proyecto se financia a través de diversos Convenios suscritos por el Ayuntamiento y por el citado programa.

Debido a los graves problemas técnicos, se formaliza primera adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, hoy de Cultura y Deporte, ampliando el plazo de ejecución y el nuevo cuadro financiero, prestándose su conformidad mediante acuerdo de Pleno Provincial de 27 de octubre de 2011.

Posteriormente, el Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 9 de mayo de 2012, autoriza a TECYSU, S.L., la cesión del contrato de obras a favor de UTE PISCINA DE ESTEPA.

En abril de 2012 el director de la obra presenta proyecto modificado que contiene Memoria justificativa de las causas y circunstancias que motivan su redacción, cuyo presupuesto de contrata aplicando el coeficiente de baja de

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	6/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

adjudicación asciende a 892.237,45€, IVA 160.602,74€ lo que hace un total de 1.052.840,19€, que representa un incremento de 7,82% respecto al contrato adjudicado, asumido por el Ayuntamiento.

Visto el proyecto modificado, aprobado mediante acuerdo plenario de 26 de julio de 2012, procede su aprobación por esta Corporación.

Los antecedentes expuestos obligan a ampliar de nuevo el plazo de ejecución de las obras.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 21 de noviembre de 2012 aprueba la segunda adenda por la que se amplía nuevamente el plazo y aprueba la nueva financiación de la Consejería de Cultura y Deporte, quedando ésta como sigue:

ÓRGANO GESTOR	IMPORTE TOTAL	PAGOS ANTERIORES	2012	2013
Consejería de Cultura y Deporte	500.000,00	375.000,00	0,00	125.000,00

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 27 de febrero de 2013 sobre la fiscalización del expediente, el Pleno de la Corporación **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto modificado "Construcción de Centro Deportivo urbano", en Estepa, con un presupuesto de 1.052.840,19€.-

SEGUNDO.- Quedar enterado de la nueva ampliación del plazo de ejecución de la obra.

TERCERO.- Prestar conformidad al nuevo cuadro de financiación de la Consejería de Cultura y Deporte establecido en la segunda adenda al convenio suscrito con la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	7/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

CUARTO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para cuantas actuaciones correspondan respecto a las modificaciones o adaptaciones de esta obra.

4.- Renuncia de la Diputación Provincial de Sevilla a la condición de Patrono en la Fundación "Festival Internacional de Cine de Sevilla".

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura, Cohesión Social e Igualdad de fecha 15 de marzo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por Acuerdo Plenario de 2 de marzo de 1982 se aprobó la incorporación de la Diputación de Sevilla a la "Fundación Festival Internacional de Cine de Sevilla", que habría de constituirse conjuntamente con el Ayuntamiento de Sevilla y la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, constitución que tuvo lugar mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública. La citada Fundación organizó los Festivales de Cine de Sevilla de los años 1982 y 1983, sin que posteriormente haya realizado actividad alguna.

Teniendo en cuenta la larga duración del ostracismo de la Fundación y que, en la actualidad, esta Diputación Provincial carece de competencias específicas directas sobre estas materias, se ha estimado la conveniencia de renunciar a la condición de Patrono de la Fundación Festival Internacional de Cine de Sevilla.

Constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos de 27 de febrero de 2013, la comunicación interna de la Secretaría General de fecha 1 de febrero de 2013, y el informe del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura de fecha 15 de enero de 2013.

Considerando el artículo 26.1 h), en relación con el 18 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	8/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

Comunidad Autónoma de Andalucía y el correspondiente de los Estatutos de la Fundación, en virtud de lo establecido en el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la renuncia de la Diputación Provincial de Sevilla a la condición de Patrono de la Fundación Festival Internacional de Cine de Sevilla.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo, tanto a la Fundación Festival Internacional de Cine de Sevilla como al Registro de Fundaciones de Andalucía, para que el cese sea inscrito en este último, cumpliendo así con lo establecido en el art. 26.2 de la Ley Andaluza 10/2005, y en el art. 32.5 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

TERCERO.- En cumplimiento de la normativa anterior, este Acuerdo de la Institución Provincial será notificado mediante el pertinente certificado con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente, siendo legitimada la firma de éste por el Sr. Secretario General de la misma, cuya función de fedatario público viene reconocida en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.- Aprobación del Expediente nº 1 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2013.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Primer Expediente de Modificaciones Presupuestarias,

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	9/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2013, y vistos los informes de la Intervención de Fondos ambos de 14 de marzo de 2013, conforme a lo preceptuado en el art. 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación **con 14 votos a favor (Grupo Socialista) y 13 abstenciones, (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (1.194.430,09 €)**, según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	7.000,00	12.000,00	19.000,00
Concertación	0,00	0,00	0,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	0,00	0,00
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	6.000,00	6.000,00

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	10/33





Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	575.000,00	594.430,09	1.169.430,09
TOTALES	582.000,00	612.430,09	1.194.430,09

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	13.000,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	0,00
VI. Inversiones reales	1.181.430,09
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos Financieros	0,00
TOTALES.....	1.194.430,09

FINANCIACION

Bajas 1.194.430,09 €

TOTAL FINANCIACIÓN 1.194.430,09 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	11/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Aprobación de la Rectificación del Inventario General Consolidado de la Diputación Provincial de Sevilla a 31/12/2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 18 de marzo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 3 de mayo de 2007 se aprobó el Inventario General Consolidado de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, integrado por los inventarios parciales de Bienes, Derechos y Obligaciones, Patrimonio Histórico-Artístico y de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de ella dependientes.

Dicho órgano, de conformidad con lo preceptuado por el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, arts. 59 y 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y arts. 97 y 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ha aprobado, anualmente, dentro del primer trimestre de cada ejercicio económico, la rectificación del Inventario General Consolidado.

Vista la memoria elaborada por el Servicio de Patrimonio en base a la información remitida por las diferentes Áreas gestoras de los bienes que integran el inventario, de fecha 8 de marzo de 2013, que recoge las altas, bajas y modificaciones producidas durante el ejercicio 2012 en los distintos epígrafes del Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación.

Vistos los inventarios remitidos por los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación, actualizados a fecha 31 de diciembre de 2012 y aprobados por acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno conforme a lo dispuesto por el art.61.2 de la Ley 7/1999 y sus Estatutos.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	12/33





Visto el informe jurídico del Servicio de Patrimonio de fecha 13 de marzo de 2013.

Por cuanto antecede, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 61.1 de la Ley 7/1999 y 100.1 del Decreto 18/2006, el Pleno de la Corporación, **con 14 votos a favor (Grupo Socialista), y 13 abstenciones (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de la Corporación, comprensiva de las modificaciones producidas durante el ejercicio 2012 en los inventarios parciales que lo integran, que se detallan en la relación adjunta (Inventario de Bienes, Derechos y Obligaciones de la Corporación) y en el anexo (Inventarios de los OAAA y Sociedades Mercantiles dependientes), que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, se incorpora al expediente administrativo.

Epígrafe I de "Inmuebles".-

ALTAS EN INVENTARIO:

FICHA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
119FS44	RAMAL EN DESUSO DE LA CARRETERA SE-3409	Parcela rústica en el término municipal de Salteras (Sevilla), de aproximadamente 910,00 m2 de superficie, forma parte del antiguo trazado de la carretera SE-3409 (antes SE-526) entre los puntos kilométricos 3+067,50 y 3+180 (antes 6+262,50 y 6+150) en dirección a Salteras. Referencia catastral:41085A019090130000YU, Parcela nº 9013 del Polígono 19. Sus Linderos son: al Norte, con Parcela Catastral nº26 del Polígono 19; al Sur, con Parcela Catastral nº 76 del Polígono 10; al Este, con antigua vía férrea a las minas de Aznalcóllar; y al Oeste, con la carretera SE-3409 en el punto kilométrico 3+180".

La situación a 31 de diciembre de 2012 de este epígrafe lo forman 82 fichas.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	13/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

Epígrafe I de "Viales".-

La situación actual de este epígrafe la forman 185 fichas.

Epígrafe II de "Derechos Reales".-

ALTAS EN INVENTARIO:

FICHA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
021	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN	Derecho de uso, utilización, aprovechamiento, por si o por terceros, y ocupación, con facultad de transformación o modificación, mediante la edificación, con el fin de localizar en ellos las estaciones bases necesarias para la instalación, conservación y ulterior explotación de un servicio avanzado de telecomunicaciones.
022	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN	Derecho de uso, utilización o explotación, con facultad de edificación, con el fin de localizar en ellos las estaciones bases necesarias para la instalación, conservación y ulterior explotación de un servicio avanzado de telecomunicaciones.
023	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN	Cesión por el Consorcio del Huesna, Aguas del Huesna S.L. Del uso de 40 m2 de la parcela. Cuya titularidad ostenta, con el fin de localizar en ellas las estaciones bases necesaria para la implantación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (SAT)
024	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN	Cesión por el Consorcio del Huesna, Aguas del Huesna S.L. Del uso de 40 m2 de la parcela. Cuya titularidad ostenta, con el fin de localizar en ellas las estaciones bases necesaria para la implantación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (SAT)

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	14/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

FICHA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
025	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN	Cesión por el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas del uso de 40 m ² de la parcela. Cuya titularidad ostenta, con el fin de localizar en ellas las estaciones bases necesaria para la implantación de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (SAT)
026	DERECHO DE USO, APROVECHAMIENTO Y OCUPACIÓN	Derecho de uso de la estación base propiedad de Telefónica Móviles S.A., Situada en la finca "La Lima" de el Pedroso (Sevilla), convenio de colaboración de fecha 28/12/2012 entre Diputación de Sevilla Y Telefónica Móviles S.A. por un periodo de 15 Años.

La situación actual la forman un total de 16 fichas.

Epígrafe III de "Histórico Artístico".-

ALTAS

FICHA	DENOMINACIÓN	AUTOR	EMPLAZAMIENTO
2226	Legado de Danza "Roger Salas"	Roger Raul Salas Pascual	Casa de la Provincia
2227	Campana	Anónimo	Aznalcollar
2228	Virgen del Carmen	Anónimo	Guadalcanal
2229	Sagrado Corazón de Jesús	Anónimo	Guadalcanal
2230	Corazón de Jesús	Anónimo	Guadalcanal
2231	San Vicente de Paul y Monjas de su Orden	Anónimo	Guadalcanal

La situación actual la forman 2.231 fichas integradas en XI tomos.

Epígrafe IV de "Valores Mobiliarios".-

La situación actual la forman un total de 7 fichas.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	15/33





Epígrafe V de "Créditos y Derechos de carácter personal de la Corporación".-

ALTAS

FICHA	DENOMINACIÓN
011	CONTRATO ARRENDAMIENTO FINANCIERO 36 VEHÍCULOS RENTING CON ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.U.

BAJAS

FICHA	DENOMINACIÓN
009	PÓLIZA CONTRATO MERCANTIL LEASING BBVA, PÓLIZA CONTRATO N° 0101825566060230
010	PÓLIZA CONTRATO MERCANTIL LEASING BBVA, POLIZA CONTRATO N° 010182556606074736

La situación actual la forman 2 fichas.

Epígrafe VI de "Vehículos".-

La situación actual la conforman un total de 239 fichas.

Epígrafe VII de "Semovientes".-

Se actualizan las fichas de semovientes, de conformidad con los informes de los Sres. veterinarios de fecha 21 de diciembre de 2012 y 02 de enero de 2013.

FICHA	RAZA	ALTAS	BAJAS	N° DE CABEZAS
002	CAPRINO. BLANCA SERRANA ANDALUZA	29	8	199
FICHA	RAZA	ALTAS	BAJAS	N° DE CABEZAS
005	OVINA. RAZA CHURRA LEBRIJANA	48	13	308
006	FAUNA SILVESTRE. CIERVOS	-	-	11
007	FAUNA SILVESTRE. GAMOS	-	-	11
009	ÉQUIDOS PURA RAZA ESPAÑOLA	0	2	6

La situación actual del epígrafe la forman 5 fichas.

Epígrafe VIII de "Muebles".-

ALTAS EN INVENTARIO.-

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	16/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN	Nº DE ALTAS	CÓDIGOS
ÁREA DE PRESIDENCIA	3	70027325- 70027390 - 70027343
ÁREA DE CONCERTACIÓN	123	De la 70027200 a la 70027322
GRUPO PARTIDO ANDALUCISTA)	5	70027391 - 70027392 - 70027393 - 70027394 - 70027395
SECCIONES SINDICALES	2	70027340 - 70027341
ÁREA DE ORGANIZACIÓN	49	De la 70027334 a la 70027336 - De la 70027345 a la 70027386 - 70027418 - 70027419 - 70027424 - 70027427
ÁREA DEL EMPLEADO PÚBLICO	2	70027396 - 70027426
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL	8	70027387 - 70027388 - 70027342 - 70027420 - 70027428 - De la 70027430 a la 70027432 -
ÁREA DE HACIENDA	11	De la 70027326 a la 70027329 - 70027332 - 70027333 - 70027389 - de la 70027421 a la 70027423 - 70027429
ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL	6	70027323 - 70027224 - 70027330 - 70027331 - 70027337 - 70027338
ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	17	De la 70027402 a la 70027417 - 70027425
ÁREA DE CIUDADANÍA PARTICIPACIÓN Y CULTURA	2	70027339 - 70027344
ÁREA DE TURISMO E INNOVACIÓN	5	70027397 - 70027398 - 70027399 - 70027400 - 70027401

BAJAS EN INVENTARIO.-

ÁREAS DE ADSCRIPCIÓN	Nº DE BAJAS	CODIGOS
ÁREA DE ORGANIZACIÓN	2	70006372 - 70006452
ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA	1	70004610

La situación actual la conforma un total de 26.705 fichas individuales.

Epígrafe IX de "Bienes y Derechos Revertibles".-

ALTAS EN INVENTARIO.-

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	17/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

FICHA	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
152	CESIÓN DE USO SUBINMUEBLE 12 DE MIRAFLORES A ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN Y FUTURO	Resolución de la Presidencia nº 365/2012 de 21 de febrero de 2012
153	CESIÓN DE USO CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES A JUNTA DE ANDALUCIA	Convenio de Colaboración de 25 de abril de 2003
154	CESIÓN GRATUITA OFICINAS AVDA.CONSTITUCION 24, 1ª A FAMSI	Acuerdo Pleno de 31 de mayo de 2012

La Situación actual la forman 33 fichas.

Epígrafe X de "Propiedades Inmateriales".-

Situación actual: 1 ficha.

7.- Aplicación definitiva de la Valoración de Puestos de Trabajo aprobada por Acuerdo Plenario de 2 de abril de 2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Empleado/a Público de 20 de marzo de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo para el personal laboral, para los años 2010-2011, establecían en sus Disposiciones Adicionales Sexta y Quinta, respectivamente, que las partes firmantes acordaban proceder al desarrollo de un nuevo Plan Integral de Empleo, Plan que permitiera en su desarrollo concretar, entre otros aspectos, una Valoración de Puestos de Trabajo. Por su parte las Disposición Transitoria Primera de ambos textos convencionales establecían el derecho a la percepción de atrasos que se generaran desde el ejercicio 2010 hasta el momento en que se hiciera efectiva la Valoración de Puestos de Trabajo. Tras diversas reuniones mantenidas por la Comisión Conjunta del Plan Integral de Empleo, se firmó un documento final de Valoración de Puestos de Trabajo, documento que fue sometido al Pleno Corporativo para su aprobación el pasado 2 de Abril de 2012, siendo aplicada dicha Valoración en la nómina del mes de junio, con los atrasos correspondientes a los meses de abril y mayo.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	18/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria Primera de ambos textos convencionales, en relación con los atrasos generados desde el ejercicio 2010 hasta el momento de hacerse efectiva la Valoración de Puestos de Trabajo, fue acordada por la Comisión Conjunta del Plan Integral de Empleo, en reunión celebrada el pasado 24 de mayo de 2012, la necesidad de determinar en el seno de dicha Comisión el ámbito personal de aplicación del acuerdo alcanzado, en orden a llevar a cabo la aplicación definitiva de la Valoración de puestos de trabajo, así como la concreción y cuantificación de los atrasos. Habiéndose celebrado dicha Comisión Conjunta el 12 de marzo de 2013, cuyo acta consta en el expediente, y acordados los criterios para la aplicación definitiva de la VPT en cuanto a su ámbito personal y cuantificación de atrasos.

Visto informe favorable de la Secretaría General de fecha 15 de febrero de 2012 y comunicación interna de 19 de marzo de 2013 por la que se ratifica el mismo, informe de la Intervención General de fecha 19 de marzo de 2013, e informes del Área de Empleado/a Público de fecha 13 y 18 de marzo de 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la aplicación definitiva de la Valoración de Puestos de Trabajo al personal incluido en el documento que se adjunta, y con las cuantías que en el mismo se incluyen, de acuerdo con los criterios aprobados por la Comisión Conjunta del Plan Integral de Empleo, de fecha 12 de marzo de 2013, y que quedan referidos al personal en activo en el momento de la aprobación por Pleno de la Valoración de Puestos de Trabajo, así como al personal en activo en la fecha de firma del acta final de la Comisión Conjunta, esto es, 12 de marzo de 2013, aun cuando no lo estuviera en la fecha anteriormente señalada, siempre que hubiese mantenido relación de servicios en el

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	19/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

período tomado en consideración para la aplicación definitiva de la Valoración de Puestos de Trabajo.

8.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 18 de marzo de 2013, en defensa de nuestros mayores.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 18 de marzo de 2013, en defensa de nuestros mayores, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Esta Corporación rechaza enérgicamente todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España, que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que derogue todas las decisiones adoptadas para recortar derechos a las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC, el copago sanitario, retirar la teleasistencia, paralizar y recortar la aplicación de la dependencia.

TERCERO.- Esta Corporación apoya los recursos ante el Tribunal Constitucional que defienden los derechos adquiridos por los pensionistas, que se han visto gravemente mermados por la decisión del gobierno del PP de no revalorizar las pensiones.

CUARTO.- Esta Corporación manifiesta su apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las políticas sociales que desarrolla en defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía.

QUINTO.- Dar traslado de esta Proposición al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

El **Sr. Mercado de la Higuera**, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta "in voce" una **ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	20/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

al punto Cuarto, que no es aceptada por el Grupo proponente.

El Sr. Presidente presenta "in voce" la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** al punto Cuarto de la Proposición:

- "...sin perjuicio de instar a la Junta de Andalucía de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Andalucista, al pronto pago".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Adición al punto Cuarto del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 18 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 7 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Esta Corporación rechaza enérgicamente todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que derogue todas las decisiones adoptadas para recortar derechos a las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC, el copago sanitario, retirar la teleasistencia, paralizar y recortar la aplicación de la dependencia.

TERCERO.- Esta Corporación apoya los recursos ante el Tribunal Constitucional que defienden los derechos adquiridos por los pensionistas, que se han visto gravemente mermados por la decisión del gobierno del PP de no revalorizar las pensiones.

CUARTO.- (Proposición con Enmienda de Adición del Grupo Socialista). Esta Corporación manifiesta su apoyo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a las políticas sociales que desarrolla en defensa de los derechos y la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía, sin perjuicio de instar a la Junta de Andalucía de acuerdo con

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	21/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

lo manifestado por el Portavoz del Grupo Andalucista, al pronto pago.

QUINTO.- Dar traslado de esta Proposición al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre mantenimiento, conservación y mejora de la Red de Carreteras Provinciales.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre mantenimiento, conservación y mejora de la Red de Carreteras Provinciales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 7 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a promover un nuevo acuerdo de financiación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de las carreteras provinciales que sobre las bases de los principios de lealtad y cooperación institucional, transfiera a las Diputaciones la financiación suficiente para garantizar el buen estado de la red.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación y a las Diputaciones provinciales de España.

10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre ayudas por temporal a los municipios de la Sierra Norte de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre ayudas por temporal a los municipios de la Sierra Norte de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	22/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a proceder a la declaración de los municipios afectados por el temporal de nieve como zona catastrófica.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de los programas de Rehabilitación preferente de Viviendas y un plan forestal de recuperación de la zona afectada, con carácter urgente, y contratación de mano de obra local encuadrable en el plan de choque contra el desempleo en las fincas públicas, poniendo estos trabajadores a disposición de los Ayuntamientos para que sean éstos los que dirijan las labores de poda y limpieza, por el riesgo medioambiental que supone. Así también la puesta en funcionamiento nuevamente del plan "Encaminados" para el arreglo de los carriles y caminos rurales afectados por el temporal.

TERCERO.- Instar a la Diputación de Sevilla a la concesión de una subvención extraordinaria como ya se hizo en circunstancias parecidas con otros municipios de nuestra provincia con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, para los municipios afectados por la nevada del pasado 28 de febrero en la Sierra Norte de Sevilla.

D^a Trinidad Argota Castro, Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición, rechazando el Grupo proponente la retirada de los puntos 2 y 3 y aceptando los seis puntos de Acuerdos aprobados por los Alcaldes:

-Retirar los puntos 2 y 3 de la Proposición y sustituirlos por los seis puntos de Acuerdos aprobados por los Alcaldes sobre los efectos de la nevada del 28 de febrero que a continuación se transcriben:

1.- Apoyar la medida adoptada por la Delegación Territorial de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a petición de los alcaldes, de las organizaciones agrarias, cooperativas y ganaderos en general, de ampliar, con carácter urgente, los plazos para los trabajos en el campo, a fin de realizar la retirada de combustible cuanto antes. Los Ayuntamientos

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	23/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

ponemos a disposición de los ganaderos y agricultores los medios humanos y técnicos necesarios para realizar las solicitudes correspondientes, que serán efectivas con la mera presentación de las mismas en el registro.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación las siguientes medidas encaminadas a paliar la situación creada:

2.1. Puesta en marcha de una línea de crédito ICO a interés preferencial y condiciones favorables en periodos de carencia y plazos, para los ganaderos gravemente afectados.

2.2. Exención del abono de las cuotas a la Seguridad Social para los trabajos de limpieza y reposición de la arboleda para los ganaderos gravemente afectados.

2.3. Exención del pago del IBI para aquellos ganaderos gravemente afectados.

2.4. Solicitar, en caso de cumplir los requisitos, la aplicación de las medidas de ayuda recogidas en el Real Decreto 25/2012.

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que facilite la incorporación de las empresas forestales andaluzas públicas, previo acuerdo con los propietarios, a los trabajos de limpieza del campo, priorizando la creación de empleo local en cada uno de nuestros municipios.

4.- Exigir a todos los actores, tanto públicos como privados que el empleo generado por los trabajos de limpieza y posterior regeneración en el campo, sean empleos locales, dada la grave situación de desempleo por la que atraviesan nuestros municipios.

5.- Participar de forma activa en las comisiones creadas por la Delegación Territorial de Economía, Innovación y Ciencia junto a las compañías eléctricas para adoptar las medidas necesarias para mejorar la calidad del suministro eléctrico de nuestros municipios, con la aplicación de las inversiones que sean necesarias.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	24/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

6.- Solicitar la inclusión de los municipios afectados en el Programa de Rehabilitación Autonómica y en los Planes de Choque diseñados por la Junta de Andalucía a fin de paliar los daños sufridos en viviendas de uso habitual.

Tras la intervención del Sr. Ortega Irizo, Viceportavoz 2º del Grupo Popular, el **Sr. Domínguez Jiménez**, Portavoz del Grupo Socialista, presenta "in voce" las siguientes **ENMIENDAS** a la Transaccional del Grupo Socialista, que son aceptadas por el Grupo proponente:

-En el punto Tercero, añadir a continuación de "Diputación de Sevilla", " a que presupuestariamente, en la medida de las posibilidades, habilite o estudie ...".

-Añadir un punto Cuarto comprensivo de los Acuerdos aprobados por los Alcaldes sobre los efectos de la nevada de 28 de febrero.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas de Adición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a proceder a la declaración de los municipios afectados por el temporal de nieve como zona catastrófica.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de los programas de Rehabilitación preferente de Viviendas y un plan forestal de recuperación de la zona afectada, con carácter urgente, y contratación de mano de obra local encuadrable en el plan de choque contra el desempleo en las fincas públicas, poniendo estos trabajadores a disposición de los Ayuntamientos para que sean éstos lo que dirijan las labores de poda y limpieza, por el riesgo medioambiental que supone. Así también la puesta en funcionamiento nuevamente del plan Encaminados para el arreglo de los carriles y caminos rurales afectados por el temporal.

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	25/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO (Proposición con Enmienda de Adición del Grupo Socialista).- Instar a la Diputación de Sevilla a que presupuestariamente, en la medida de las posibilidades, habilite o estudie la concesión de una subvención extraordinaria como ya se hizo en circunstancias parecidas con otros municipios de nuestra provincia con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, para los municipios afectados por la nevada del pasado 28 de febrero en la Sierra Norte de Sevilla.

CUARTO (ENMIENDA de Adición del Grupo Socialista).-

1.- Apoyar la medida adoptada por la Delegación Territorial de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a petición de los alcaldes, de las organizaciones agrarias, cooperativas y ganaderos en general, de ampliar, con carácter urgente, los plazos para los trabajos en el campo, a fin de realizar la retirada de combustible cuanto antes. Los Ayuntamientos ponemos a disposición de los ganaderos y agricultores los medios humanos y técnicos necesarios para realizar las solicitudes correspondientes, que serán efectivas con la mera presentación de las mismas en el registro.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación las siguientes medidas encaminadas a paliar la situación creada:

2.1. Puesta en marcha de una línea de crédito ICO a interés preferencial y condiciones favorables en periodos de carencia y plazos, para los ganaderos gravemente afectados.

2.2. Exención del abono de las cuotas a la Seguridad Social para los trabajos de limpieza y reposición de la arboleda para los ganaderos gravemente afectados.

2.3. Exención del pago del IBI para aquellos ganaderos gravemente afectados

2.4. Solicitar, en caso de cumplir los requisitos, la aplicación de las medidas de ayuda recogidas en el Real Decreto 25/2012.

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	26/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

3.- Solicitar a la Junta de Andalucía que facilite la incorporación de las empresas forestales andaluzas públicas, previo acuerdo con los propietarios, a los trabajos de limpieza del campo, priorizando la creación de empleo local en cada uno de nuestros municipios.

4.- Exigir a todos los actores, tanto públicos como privados que el empleo generado por los trabajos de limpieza y posterior regeneración en el campo, sean empleos locales, dada la grave situación de desempleo por la que atraviesan nuestros municipios.

5.- Participar de forma activa en las comisiones creadas por la Delegación Territorial de Economía, Innovación y Ciencia junto a las compañías eléctricas para adoptar las medidas necesarias para mejorar la calidad del suministro eléctrico de nuestros municipios, con la aplicación de las inversiones que sean necesarias.

6.- Solicitar la inclusión de los municipios afectados en el Programa de Rehabilitación Autonómica y en los Planes de Choque diseñados por la Junta de Andalucía a fin de paliar los daños sufridos en viviendas de uso habitual.

11.- Proposición Grupo Popular, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre el Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla.

En este momento preside D^a Dolores Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre el Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano a que respete los Acuerdos del Consejo de Administración del pasado 23 de julio y paralice los

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	27/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

cambios realizados recientemente en la frecuencia de paso y eliminación de líneas de autobuses en algunos municipios del Aljarafe.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere la decisión de no utilizar la Plataforma Camas-Sevilla para el uso de los autobuses del Consorcio de Transporte.

TERCERO.- Dar traslado de dicho acuerdo al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo IU-IV-CA) y 9 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

12.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre la finca Guadalora en la localidad de Lora del Río.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre la finca Guadalora en la localidad de Lora del Río, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ceda la gestión de la finca Guadalora a los Ayuntamientos de Lora del Río y La Campana por un periodo no inferior a veinte años, para promover el empleo en la zona.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 12 votos en contra (Grupo Socialista) y 12 votos a favor (Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y con el voto de calidad de la Presidencia, ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	28/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

13.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre el Plan de Pensiones del OPAEF.

En este momento, se incorpora el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre el Plan de Pensiones del OPAEF, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Que esta Diputación inste a la Vicepresidenta del OPAEF a la convocatoria de un nuevo Consejo Rector del Organismo donde comparezcan, obligatoriamente, todos los miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del OPAEF para ofrecer las explicaciones oportunas.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista), 11 votos a favor (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), y 1 abstención (Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

14.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 18 de marzo de 2013, en apoyo a la apertura del Centro de Educación Infantil "La Pañoleta" de Camas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 18 de marzo de 2013, en apoyo a la apertura del Centro de Educación Infantil "La Pañoleta" de Camas, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Camas y proceder a la financiación de los puestos escolares que garanticen la apertura del Centro de Educación Infantil "La Pañoleta".

SEGUNDO.- Asumir por parte de la Diputación el compromiso de colaborar con el Ayuntamiento de Camas para la apertura de dicho Centro con cargo al programa de actuación de "zonas vulnerables".

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	29/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

La Sra. Sánchez García, Diputada Delegada del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, presenta "in voce" una **TRANSACCIONAL** al punto 2 de la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente en los términos de una modificación del siguiente tenor:

- "Continuar el compromiso de la Diputación Provincial de Sevilla en La Pañoleta en el programa de Zonas Vulnerables".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Transaccional del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ayuntamiento de Camas y proceder a la financiación de los puestos escolares que garanticen la apertura del Centro de Educación Infantil "La Pañoleta".

SEGUNDO (Transaccional del Grupo Socialista).- Continuar el compromiso de la Diputación Provincial de Sevilla en La Pañoleta en el Programa de Zonas Vulnerables.

15.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 18 de marzo de 18 de marzo de 2013, sobre medidas urgentes tras las inundaciones de Ecija.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 18 de marzo de 2013, sobre medidas urgentes tras las inundaciones de Ecija, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Exigir la destitución del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, D. Luis Planas Puchades, como máximo responsable político de la nefasta gestión.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la reanudación inmediata de las obras hasta su total ejecución.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	30/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Grupo IU-LV-CA presenta las siguientes **ENMIENDAS DE SUPRESIÓN Y ADICIÓN**, aceptando el Grupo Proponente únicamente las de Adición:

Enmienda de Supresión al punto Primero

Enmiendas de Adición:

-Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que limpie el río Genil y acometa las obras de defensa para la pedanía ecijana de Isla Vicario.

-Instar al Gobierno Central a que licite las obras de la Presa San Calixto para acabar de una vez por todas con los problemas de desbordamiento del Genil.

El Sr. Conde Sánchez, Diputado Delegado del Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad presenta "in voce" la siguiente **TRANSACCIONAL**, que no es aceptada por el Grupo Proponente:

-"que antes de que finalice esta primavera se reanuden las obras."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con las Enmiendas de Adición del Grupo IU-LV-CA, el Pleno de la Corporación, **con 14 votos en contra (Grupo Socialista), 7 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Andalucista) y 3 abstenciones (Grupo IU-LV-CA), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

16.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

Código Seguro De Verificación:	J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/LwO9Z65FYzzE2ZZngskQ==	Página	31/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

17.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

17.1.- Ruego del Grupo Popular contra la violencia machista en Écija.-

Toma la palabra la **Sra. Rodríguez Hornillo**, Diputada del Grupo Popular, que presenta "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Me gustaría y creo que estaremos todos de acuerdo de hacer constar en este Pleno, nuestro rechazo a la violencia machista porque hace pocos días ha sido precisamente en Écija donde se ha producido el asesinato de una mujer.

17.2.- Ruego del Sr. Presidente sobre apoyo institucional en el día del Síndrome de Down.-

El **Sr. Presidente** presenta "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Hoy se celebra el Día de Síndrome de Down, para dejar constancia del apoyo institucional y que nosotros hacemos cosas con ese colectivo y estamos intentando que se extienda en otras Administraciones Públicas para que se le de la cobertura que al menos le damos nosotros.

17.3.- Pregunta del Grupo Popular sobre plantilla funcionarios interinos.-

D^a Virginia Pérez Galindo, Diputada del Grupo Popular, expone que su Grupo ha presentado por escrito la siguiente Pregunta:

ÚNICA.- Número de plazas de funcionarios de esta Diputación ocupadas por funcionarios interinos.

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	32/33





PRESIDENCIA

Secretaría General

Esta pregunta se contestará por escrito.

17.4.- Ruego del Portavoz Grupo Socialista sobre colaboración con el Ayuntamiento de Badolatosa con motivo de las inundaciones.-

D. Manuel Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta el siguiente Ruego a la Presidencia:

ÚNICO.- Que el Gobierno Central y la Junta de Andalucía y en colaboración con el Ayuntamiento de Badolatosa activen ayudas para paliar los daños producidos por las últimas inundaciones en este municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Fecha	26/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/Lw09Z65FYzzE2ZZnqskQ==	Página	33/33

